

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/03577 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premis literaris vila de Paterna "LX Jocs Florals" 2024. Identificador BDNS: 749397.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749397>)

- 1.- Objeto: Exaltación y fomento del hábito literario en las Fiestas Mayores.
- 2.- Participantes: Podrá concurrir al premio cualquiera autor/a, con todos los trabajos que considere oportuno y en cualquiera de las modalidades. Los trabajos habrán de ser inéditos y originales y no habrán sido galardonados en ningún otro certamen.
- 3.- Lengua: Los premios de poesía deberán estar escritos en valenciano y los premios de prosa pueden estar escritos en valenciano o en castellano, según se indique en cada caso. Todos los trabajos que opten a los premios deben ceñirse a la normativa lingüística oficial.
- 4.- Lugares, formas de presentación y documentación: La presentación de las obras se podrá realizar tanto de forma presencial (Oficinas de Atención al Ciudadano), como a través de la sede electrónica. Un mismo autor/a solo podrá presentar una única obra a cada uno de los premios, debiendo de formalizar una solicitud por cada uno de los premios a los que se presenta.
- 5.- Plazo de presentación de solicitudes: La presentación de trabajos se iniciará una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el 16 de junio del presente ejercicio.

Paterna, a 14 de marzo de 2024. —La teniente de alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones, María Isabel Segura García.

